

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Uniland Cementera, S.A., para «Proyecto básico de instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y reexpedición de cemento en el puerto de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 18 de enero de 2004, una concesión administrativa a Uniland Cementera, S.A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: «Proyecto básico de instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y reexpedición de cemento en el puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 29 de enero de 2004.—Lluís Badía I Chancho, Presidente.—6.259.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extraviado de un título de Médico Especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Interna de D. Pedro Manuel Ceballos Revilla, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 9 de junio de 1994 e inscrito al n.º 1994133047 del Registro Nacional de Títulos,

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto 3027-Nueva posición 15.09.1.A P.E.B.P. Provincia: CS-Castellón. Municipio: CS-Castellón

Finca n.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro	
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Polígono	Naturaleza
CS-CS-1050PO.	BP OIL Refinería de Castellón, S. A. Grao, Polígono Industrial El Serrallo-Castellón	470,0	0,0	0	Serrallo 1A.	Urbana.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas en concepto de sanciones e indemnizaciones, que al final de este anuncio se

se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Subdirector General Adjunto de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. Francisco Javier García-Velasco.—6.350.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 15.09.1.A con E.M. G-400 para un punto de entrega a BP OIL en Refinería Castellón».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconoci-

miento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 15.09.1.A con E.M. G-400 para un punto de entrega a BP OIL en Refinería Castellón».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones necesarias para la construcción de una Estación de Medida de gas natural tipo G-400 y un punto de entrega próximo a la Refinería de BP OIL en el rango de presión APB (diseño 72 bar) con el fin de contabilizar en caudal de gas total demandado, sin reducir la presión del ramal de suministro actual. Las instalaciones constarán de una conexión mediante toma en carga, canalizaciones de entrada y salida a la nueva E.M. instalaciones auxiliares, punto de entrega y E.M. tipo G-400.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta céntimos. (179.650,40 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Castellón, pl. María Agustina, s/n (C.P. 12071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Castellón, a 3 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—7.294.

relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta n.º 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos. Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339 del Real Decreto 849/1986.

Artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 15684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Recursos: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar